

México, Distrito Federal, a 7 de agosto de 2015

LIC. JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ
PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
EL UNIVERSAL
P R E S E N T E

Me refiero a la información publicada el día de hoy en la columna Desbalance, de la página B2 de la sección Cartera, en la que se hacen aseveraciones falsas que es imprescindible desmentir.

Al respecto, el diario que usted preside afirma falsamente que:

“(...) Por el momento, sólo queda esperar la decisión del pleno del instituto y no hay que perder de vista que el regulador ya resolvió, e incluso lo reiteró el comisionado presidente, Gabriel Contreras, que la televisión por internet u OTT (Over The Top) no es parte del mercado de televisión restringida, pues no compiten como iguales.”

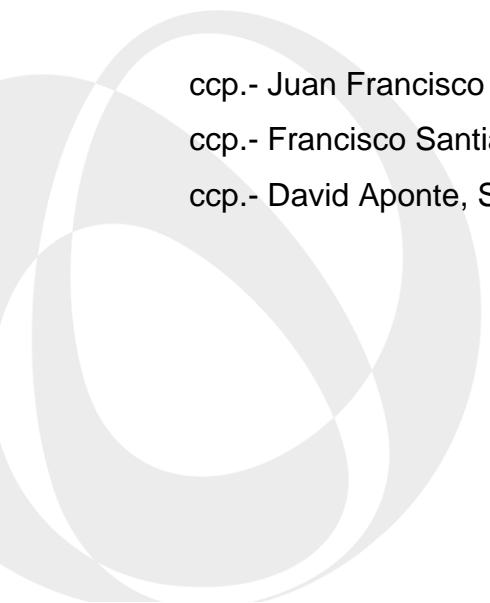
Sin embargo, ni el Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ni ningún otro comisionado se han pronunciado sobre el tema, toda vez que éste se encuentra en análisis por las áreas correspondientes y aún no es sometido a consideración del Pleno.

La omisión de la firma de un autor en específico en una columna de trascendidos no puede ni debe ser vehículo para publicar libelos e inventar declaraciones.

En ejercicio del derecho de réplica, en los términos del artículo 27 de la Ley de Imprenta, le solicito la publicación íntegra de esta carta aclaratoria.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR YEMAN GARCÍA TURINCIO
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL



ccp.- Juan Francisco Ealy Jr., Director General
ccp.- Francisco Santiago Guerrero, Director Editorial
ccp.- David Aponte, Subdirector General Editorial